



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 – 0178

Oficiese nuevamente a la DIAN, para que le informe al Despacho la situación tributaria del demandado MIGUEL ENRIQUE PARRA CELIS.

Tramítese dicha comunicación mediante el correo del Juzgado, **sin dilaciones**.

Por último, se le advierte al abogado del aludido encartado (archivo 41 Cdo1 y archivo 20 Cdo2), que lo concerniente al fin de las cautelas será abordado, únicamente cuando la DIAN emita la certificación de rigor y la haga llegar al proceso **a través de los canales institucionales**.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA |
| Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. |
| Miguel Ávila Barón Secretario |

AP